



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0023-2026-R-UNE

Chosica, 23 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0048-2026-VR-ACAD, del 20 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3988-2025-R-UNE, del 18 de diciembre del 2025, se aprueba el Cronograma de Actividades de los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP;

Que mediante Oficio N° 018-2026-OGC-UNE, de 13 de enero del 2026, en respuesta a la consulta efectuada a través del Oficio N° 0720-2025-DA-UNE, el Director (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica favorable respecto del Cuadro de Vacantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, correspondiente a los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, señalando que el incremento de plazas resulta viable en atención a la infraestructura disponible y a la capacidad instalada de las facultades, garantizando de este modo el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad;

Que con Oficio N° 0010-2026-DA-UNE, del 15 de enero del 2026, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes de los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectúen las acciones pertinentes;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual continuada del 22 de enero, llevada a cabo el 23 de enero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Procesos de Admisión 2026-I y 2026-II, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

CUADRO DE VACANTES 2026-I Y 2026-II**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	38	2	40
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	23	1	24
EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	28	2	30
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	68	4	72
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	47	3	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	57	3	60
TOTAL	375	21	396

